



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## COMUNICADO

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Bambamarca, comunica a los docentes interesados en el proceso excepcional de reasignación docente, por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2022, en el ámbito de atención de la UGEL Bambamarca, que en concordancia con la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, de fecha 19 de abril de 2022, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", la Resolución Viceministerial N° 151-2022-MINEDU, que incorpora el subnumeral 13.31 al numeral 13, de la RVM N° 042-2022-MINEDU y el Oficio Múltiple N° 00142-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el proceso excepcional de reasignación docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el presente año, se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHAS
	Prepublicación de plazas vacantes a cargo del Minedu	28.11.2022
	Validación de plazas por parte de la UGEL y remisión al Minedu	29.11.2022 al 16.12.2022
	Instalación del Comité de Reasignación	29.11.2022
	Inscripción Única del participante para la etapa regional e interregional. (i)	30.11 al 05.12.2022
	Evaluación de expedientes	06 al 12.12.2022
	Publicación de resultados preliminares	13.12.2022
	Presentación de reclamos. (ii)	14 y 15.12.2022
	Absolución de reclamos	16 y 19.12.2022
	Publicación final de resultados	20.12.2022
	Publicación final de las plazas vacantes a cargo del Minedu	20.12.2022
Etapa regional (primera fase)	Adjudicación de plazas. (iii)	21 al 23.12.2022
	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la UGEL	26.12.2022
	Emisión de la Resolución por parte de la UGEL	27 y 28.12.2022
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la resignación del profesor	29 y 30.12.2022
Etapa interregional	Publicación de plazas vacantes a cargo de la UGEL	03.01.2023



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**HUALGAYOC - BAMBAMARCA**



(fase única)	Publicación del cuadro de méritos	04.01.2023
	Adjudicación de plazas. (iii)	05 y 06.01.2023
	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la UGEL	09.01.2023
	Emisión de la Resolución por parte de la UGEL	10.01.2023
	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación.	11 y 12.01.2023

**REQUISITOS:**

**1. INTERÉS PERSONAL:**

- Solicitud (FUT) (señalando la causal, etapa, correo electrónico y número de teléfono).
- Declaración jurada (Anexo N° 2 de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU).
- Informe escalafonario (no mayor a 60 días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación), para los docentes que vienen de otra UGEL o región.

**2. UNIDAD FAMILIAR:**

- Solicitud (señalando la causal, etapa, correo electrónico y número de teléfono).
- Declaración jurada (Anexo N° 2 de la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU).
- Informe escalafonario (no mayor a 60 días calendarios, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación), para los docentes que vienen de otra UGEL o región.

**ADEMÁS, PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA:**

- Acreditar la relación de parentesco mediante los siguientes documentos de acuerdo con su solicitud:
  - En el caso de cónyuge: acta de matrimonio, resolución judicial o escritura pública en caso de concubinato o unión de hecho
  - En el caso de hijos menores: copia del documento nacional de identidad (DNI)
  - En el caso de padres mayores de 60 años de edad: acta de nacimiento del docente postulante.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**  
**HUALGAYOC - BAMBAMARCA**



- En el caso de hijas/os mayores o padres con discapacidad: copia del documento nacional de identidad (DNI) y certificado de discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) o un médico certificador
- Declaración jurada del familiar directo que reside en el destino de la reasignación – Anexo N° 07.
- Declaración jurada de la residencia en el lugar de destino del postulante

**OBSERVACIÓN:**

Los expedientes deberán ser presentados en copias simples, en la Oficina de Trámite Documentario de la UGEL Bambamarca, en horario de oficina (de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 3:00 p.m. a 6:00 p.m.), o a través de trámite digital, en el siguiente link [www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital](http://www.regioncajamarca.gob.pe/tramitedigital).

Para cualquier consulta, comunicarse en horario de oficina a los siguientes números telefónicos:

- 981839029 – Prof. Marcial Tirado Díaz, presidente de la comisión.
- 970268283 - CPC. José Willy Cruzado Saldaña.
- 902 737 539 – Prof. Marco Antonio Chávez Prieto, Integrante.

Bambamarca, 25 de noviembre 2022.

**PROF. PERCY CHAVEZ IDROGO**  
**DIRECTOR DE LA UGEL BAMBAMARCA.**